

**SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

Yo el Rey por su Consejo de  
Justicia por el dicho su  
1768

En la villa de Sevilla a quince días  
del mes de Diciembre del mill setecientos  
y sesenta y ocho años: Yo el Rey  
por su Consejo de  
Justicia y Regimiento de esta dha. villa, y oficiales de ella, y de  
lo firmaron, escriván, firmes, y congregados, en su sala Capitular  
tal como lo han usado, y acostumbrado, con asistencia de los  
Procuradores Sindicos, Generales, y Personeros, para efecto de la-  
zar la Reposition de los jueces, para oficiales de Justicia  
en el año proximo veniente de setecientos y sesenta y nueve  
al Ca. mo. de Marques de Villena dho. mi conde como es costu-  
bre en cada un año; mandándose abirre el Archivo de  
este Ayuntamiento donde estan los Censos, o Censos de  
los sugetos q. estan vinculados, para dho. officio de Jus-  
ticia en ambos estados de suaxon dho. Censos: y  
mandándose llamar a un dho. llamado Pedro de la Cruz  
llamado como se dice a diez años, vrbio adta. vrbia, y  
metio la mano por un agujero del Censo de estado  
de los dho. dho. y sacó de cada una de ellas, y  
consequientemente sacó en la misma conformidad otras  
quatro redulas del Censo de los Ciudadanos para dho.  
Alcalde en ambos estados, y un alguacil mayor, por el  
dho. de Ciudadanos: todas las vier redulas, o Polizas  
reçardas, y rubricadas en su dho. dho. y en  
via escrito para el dho. dho. de tener para embiarlo

